

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2008

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Carmen Navalón Pérez

Ttes. de Alcalde

D. Miguel Griñan García

D. Andrés Pérez Gómez

Dña. María Jiménez Torres

Concejales:

Dña. Lorenza Monedero Monedero.

D. Pedro José del Rey Lujan.

(Los Concejales del grupo popular abandonan el Salón de Plenos antes de su inicio).

Interventora:

Excusa asistencia.

Secretario:

D. Fco. Javier Ortega Campillo

En Casas Ibáñez a 21 de Enero de 2008.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen en PRIMERA convocatoria, los señores Concejales anotados al margen, para celebrar sesión Extraordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Carmen Navalón Pérez, asistiendo el secretario fedatario D. Fco. Javier Ortega Campillo que autoriza el acta.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, a las diecinueve horas cuarenta y seis minutos, dándose el quórum legal de asistencia de miembros se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del día

Al comenzar la Sesión, la Alcaldesa Dña. Carmen Navalón explica que los cinco Concejales del grupo popular han abandonado el Salón de Plenos antes del inicio de la misma, justificando su portavoz dicha actitud como gesto de protesta por haberse realizado la convocatoria de la sesión plenaria a continuación de la convocatoria de las diferentes Comisiones Informativas, y al entender que ello contraviene las normas vigentes en la materia. A continuación, la Alcaldía pone en conocimiento de los presentes que la portavoz del grupo popular le dio a ella el visto bueno a dichas convocatorias, y que solamente se ha incorporado otro asunto al orden del día previsto inicialmente.

01.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR.- Por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes es aprobado el borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 26 de diciembre de 2007.

02.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL PLENO ORDINARIO DE 3 DE DICIEMBRE.- Se toma conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del Pleno del día 3 de diciembre de 2007.

3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA A CAJA CASTILLA-LA MANCHA.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales asistentes a la reunión plenaria se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Concertar con la Caja de Castilla-La Mancha una Operación de Tesorería o crédito a corto plazo (modalidad de póliza de cuenta de crédito) por importe de 240.000 euros para su cancelación en el plazo máximo de un año y con las siguientes condiciones:

- Interés: euribor a tres meses más un diferencial de 0,12 puntos porcentuales. Revisable trimestralmente.
- El pago de intereses será por trimestres vencidos.
- Inexistencia de comisiones.

- Naturaleza jurídica del contrato: privado, excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Garantía: participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad citada.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA SUBSANAR DEFICIENCIAS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CINCO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la documentación técnica presentada por el arquitecto-asesor municipal D. César Luis Descalzo Fouce para subsanar las deficiencias del expediente número cinco de modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal, según escrito que se recibió de la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda el día 14-11-07. Dicha documentación deberá ser diligenciada por el secretario municipal.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 135.2.b) del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la L.O.T.A.U. y en el artículo 8.1. a) del Decreto 31/2005, de 29 de marzo, por el que se regulan los órganos urbanísticos de la J.C.C.L.M., se vuelve a solicitar el informe preceptivo del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda de Albacete con el objeto de confirmar el cumplimiento de las disposiciones legalmente establecidas.

TERCERO.- Remitir a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda de Albacete con dicha finalidad un certificado del presente acuerdo plenario, y un ejemplar de la documentación técnica diligenciada, y los informes incorporados al expediente.

5.-PROPUESTA DE VENTA DE LAS PARCELAS Nº 32 Y 33 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL A LA EMPRESA SILICIO MANCHEGO S.L.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Vender las parcelas que se describen a continuación a Silicio Manchego S.L. C.I.F. nº B97751960.:

Parcela nº 32.

Referencia registral: tomo 871, libro 114, folio 224, finca 13.425, inscripción 1ª.

Referencia catastral: todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 1.249,67 m²

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbano no consolidado.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

Parcela nº 33.

Referencia registral: tomo 871, libro 114, folio 225, finca 13.426, inscripción 1ª.

Referencia catastral: todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 1.301,54 m²

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbano no consolidado.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

SEGUNDO.- Es posible la venta directa de las parcelas según lo establecido en

el artículo 79 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, ya que quedaron desiertas por ausencia de proposiciones.

TERCERO.- Las condiciones de la presente venta son las incluidas en el pliego de cláusulas administrativas aprobado por Resolución de Alcaldía de 10 de abril de 2007.

CUARTO.- El precio de venta de las parcelas es de:

Parcela 32 : 46.162,81 euros + 16% I.V.A. (7.386,04 euros). Total: 53.548,86 euros.

Parcela 33 : 48.078,89 euros + 16% I.V.A. (7.692,62 euros). Total: 55.771,51 euros.

QUINTO.- Será de cuenta de la parte compradora los gastos de otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

SEXTO.- Una vez adoptado el acuerdo de venta de las parcelas, y al no exceder el valor del bien del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual, debe trasladarse el contenido de la misma a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Con la remisión del certificado del presente acuerdo plenario se entenderá cumplida la obligación de dación de cuenta a la Comunidad Autónoma que se regula en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No existen.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declaró terminada la Sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos. De todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Fco. Javier Ortega Campillo

**D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA CAMPILLO, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE CASAS IBAÑEZ (ALBACETE),**

C E R T I F I C O:

Que en el acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Casas Ibáñez el pasado 21 de enero de 2008 consta que se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3.-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA A CAJA CASTILLA-LA MANCHA.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales asistentes a la reunión plenaria se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Concertar con la Caja de Castilla-La Mancha una Operación de Tesorería o crédito a corto plazo (modalidad de póliza de cuenta de crédito) por importe de 240.000 euros para su cancelación en el plazo máximo de un año y con las siguientes condiciones:

- Interés: euribor a tres meses más un diferencial de 0,12 puntos porcentuales. Revisable trimestralmente.
- El pago de intereses será por trimestres vencidos.
- Inexistencia de comisiones.
- Naturaleza jurídica del contrato: privado, excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Garantía: participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad citada.“

Certificación que se expide de orden con el Vº.Bº. de la Sra. Alcaldesa y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta citada en la siguiente reunión plenaria.

En Casas Ibáñez a veintiocho de enero de dos mil ocho.

**Vº.Bº.
LA ALCALDESA**

EL SECRETARIO

Adjunto remito la siguiente documentación:

- Certificación referente a: **“3.-PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA A CAJA CASTILLA-LA MANCHA.- “**

Lo que se remite para su conocimiento y efectos oportunos.

En Casas Ibáñez a 28 de enero de 2008

LA ALCALDESA

DIRECTO DE CAJA CASTILLA-LA MANCHA
Plaza de la Constitución nº 15 CASAS IBAÑEZ (Albacete)

Adjunto remito copia de la siguiente acta:

* Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 21 de enero de 2008

Para su conocimiento y efectos oportunos.

En Casas Ibáñez a 23 de enero de 2.008

LA ALCALDESA

DELEGACIÓN DE LA J. C. C. L.M.
Paseo de la Cuba nº 27

02071 ALBACETE

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público el expediente de modificación de créditos 10/2007, en la modalidad de crédito extraordinario, que ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el día 26 de diciembre de 2007, y afectando a las siguientes partidas presupuestarias:

- * Partida presupuestaria creada: 6.225.4.
- * Denominación: Gastos derivados de la Inspección y la Recaudación de los tributos.

- * Consignación: 4.120 euros.

SEGUNDO.- Financiar la expresada modificación de la siguiente forma:

- * Mediante anulación o baja de crédito en la siguiente partida presupuestaria :

- * Partida presupuestaria : 5.600.1.

- * Denominación: Compra de terrenos.

- * Consignación: 4.120 euros.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de la norma citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En Casas Ibáñez a 17 de enero de 2008

LA ALCALDESA

Carmen Navalón Pérez

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2007, ha acordado someter a información pública el expediente nº 7 de modificación puntual del Plan de Ordenación Municipal, relativo a:

1.- Apertura de nueva calle en la manzana situada entre la Carretera de Albacete, la Carretera de Alcalá del Júcar, la C/Escuela y la C/Balsa de Ves.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 36.2 del Decreto Legislativo 1/2004 de Castilla-La Mancha, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, advirtiendo de que el expediente de referencia está a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las sugerencias o reclamaciones que tengan por convenientes durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el D.O.C.M. y en un diario de los de máxima difusión regional, computándose a efectos del inicio de plazo indicado la fecha de la última publicación que se produzca.

En Casas Ibáñez a 17 de enero 2008

LA ALCALDESA

Carmen Navalón Pérez

Adjunto remito anuncio referente a información pública del expediente nº 7 de modificaciones puntuales del Plan de Ordenación Municipal de este Municipio, a los efectos de que se publique en ese diario.

En Casas Ibáñez a 17 de enero de 2008
LA ALCALDESA

Carmen Navalón Pérez

Adjunto remito anuncio referente a información pública del expediente nº 7 de modificaciones puntuales del Plan de Ordenación Municipal de este Municipio, a los efectos de que se publique en ese diario. (Ref. nº 12036). Igualmente se remite copia de justificante de ingreso por valor de 45,06 euros.

En Casas Ibáñez a 17 de enero de 2008
EL ALCALDE

Gregorio López Sanz

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
SERVICIO DE DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LAMANCHA.
Avda. de Portugal s/n 45071 TOLEDO**

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento el acuerdo adoptado en Sesión de Pleno Extraordinario de fecha 21 de enero de 2008:

“5.-PROPUESTA DE VENTA DE LAS PARCELAS Nº 32 Y 33 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL A LA EMPRESA SILICIO MANCHEGO S.L.- Visto el expediente y el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, sin deliberación alguna, por unanimidad de los Concejales de la Corporación asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Vender las parcelas que se describen a continuación a Silicio Manchego S.L. C.I.F. nº B97751960.:

Parcela nº 32.

Referencia registral: tomo 871, libro 114, folio 224, finca 13.425, inscripción 1ª.

Referencia catastral: todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 1.249,67 m²

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbano no consolidado.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

Parcela nº 33.

Referencia registral: tomo 871, libro 114, folio 225, finca 13.426, inscripción 1ª.

Referencia catastral: todavía no está dada de alta en el catastro.

Superficie: 1.301,54 m²

Linderos: Los que figuran en el Proyecto de Reparcelación.

Clasificación urbanística: Suelo urbano no consolidado.

Calificación urbanística: Productivo Intensivo.

SEGUNDO.- Es posible la venta directa de las parcelas según lo establecido en el artículo 79 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, ya que quedaron desiertas por ausencia de proposiciones.

TERCERO.- Las condiciones de la presente venta son las incluidas en el pliego de cláusulas administrativas aprobado por Resolución de Alcaldía de 10 de abril de 2007.

CUARTO.- El precio de venta de las parcelas es de:

Parcela 32 : 46.162,81 euros + 16% I.V.A. (7.386,04 euros). Total: 53.548,86 euros.

Parcela 33 : 48.078,89 euros + 16% I.V.A. (7.692,62 euros). Total: 55.771,51 euros.

QUINTO.- Será de cuenta de la parte compradora los gastos de otorgamiento de la Escritura Pública correspondiente.

SEXTO.- Una vez adoptado el acuerdo de venta de las parcelas, y al no exceder el valor del bien del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual, debe trasladarse el contenido de la misma a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Con la remisión del certificado del presente acuerdo plenario se entenderá cumplida la obligación de dación de cuenta a la Comunidad Autónoma que se regula en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. “

Contra el presente acuerdo, procede interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la

notificación de este acuerdo, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Contra el presente acuerdo también podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo ante el mismo órgano municipal que lo adoptó.

En Casas Ibáñez a 28 de enero de 2008

EL SECRETARIO

SILICIO MANCHEGO S.L.
C/San Antonio de Benagéber, 4

46183 LA ELIANA (Valencia)